

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE****RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2025**

Solicitud de Registro N° 02668 del 26.05.2025

Mz. A S/N Lt. 9 Zona Industrial II Etapa (Prolongación Sánchez Cerro - Frente a Proyecto Chira Piura) – Veintiséis de Octubre - Piura - Piura

TOURS AMERICA DEL NORTE S.A.C.**N° 253 -2025–GRP-440010.440015.440015.01**

Piura, **27 MAY 2025**

SERVICIO: REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICIÓN: HABILITACIÓN DE CONDUCTOR (X)

Mediante solicitudes de registro N° 02668 de fecha 26 de mayo del 2025, y antecedentes en dieciséis (16) folios, el señor **TABOADA MONTERO, JOSE DANIEL**, representante legal de la empresa **TOURS AMERICA DEL NORTE S.A.C.**, ha solicitado **HABILITACIÓN DE CONDUCTOR**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3 del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el numeral 71.1 del artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que a la empresa **TOURS AMERICA DEL NORTE S.A.C.**, mediante Resolución Directoral N° 0011-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 23 de enero del 2023, se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para realizar el servicio de transporte regular de personas en la modalidad estándar en la ruta Piura - Sullana y viceversa.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional, nuevas habilitaciones de conductores, incluyendo copia del DNI del representante legal, copia de la Vigencia Poder del representante legal inscrita en los Registros Públicos, copia de la licencia de conducir del conductor, copia del DNI del conductor, pago por derecho de trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

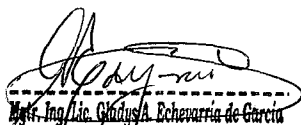
Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, recomienda autorizar la **HABILITACIÓN DE CONDUCTOR**, solicitada por la empresa **TOURS AMERICA DEL NORTE S.A.C.**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORÍA</u>
PULACHE ALAMA JULIO EDWIN	B47897577	AIIIC

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional y con respecto al certificado de capacitación, la empresa **TOURS AMERICA DEL NORTE S.A.C.** se acoge al numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 025-2024-MTC que modifica el cronograma de exigibilidad del Curso de Actualización de la Normativa de Transporte y Tránsito Terrestre, de acuerdo al último dígito de la licencia de conducir del conductor ofertado.

Notifíquese a la empresa **TOURS AMERICA DEL NORTE S.A.C.** en su domicilio sito en Mz. A S/N Lt. 9 Zona Industrial II Etapa (Prolongación Sánchez Cerro - Frente a Proyecto Chira Piura) – Veintiséis de Octubre - Piura - Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Mgtr. Ing./Lic. Gladys A. Echevarría de García
Jefa Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - Piura